



Sindicato del Profesorado Extremeño

Información sindical

**somos
EDUCACIÓN
somos
EXTREMADURA
somos
PÚBLICA**

Mesa Sectorial de Educación (22 y 23 de diciembre de 2016)

La reunión se inicia a las 09:00 horas en la Sala de Juntas de la Dirección General de Personal Docente en Mérida, dándose por finalizada a las 12:00 horas. Al no finalizar se continuó al día siguiente, viernes 23 de diciembre, a las 10 horas en la Sala de Usos Múltiples, sita en la Avda. Valhondo s/n (Edificio III Milenio) de Mérida.

Asistentes por la Administración: Esther Gutiérrez Morán (Consejera de Educación), Rafael Rodríguez de la Cruz (Secretario General de Educación), Heliadora Burgos Palomino (Directora General de Personal Docente), Francisco Galán Cisneros (Jefe de Servicio de Administración de Personal Docente).

Asistentes por los Sindicatos: Alfredo Aranda Platero, José Manuel Chapado Regidor, Álvaro García Fernández y José Antonio Romo Gutiérrez (PIDE) y representantes de ANPE, CCOO, CSIF y FeSP-UGT.

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
2. Oferta de empleo público 2017.
3. Borrador de “Decreto _____ de _____, por el que se declara de utilidad pública el desempeño de una segunda actividad en el sector público en el ámbito musical docente e interpretativo”.
4. Ruegos y Preguntas.

RESUMEN

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

Se procede a la aprobación del acta de la sesión anterior.

2. Oferta de empleo público 2017.

El sindicato PIDE junto a CSIF, ANPE y FeSP-UGT consensuamos una propuesta que pudiera ser asumida por la Administración.

La propuesta conjunta se sustenta en el interés general y en los siguientes principios compartidos por todos los firmantes de la propuesta sindical conjunta:

CÁCERES 927249362 (Telf.) 927226076 (Fax) y 605265589
MÉRIDA 924310163 (Telf.) 924317988 (Fax) y 655991427
DON BENITO 924811306 (Telf. y Fax) y 680543089

BADAJOS 924245966 - 924253201 (Telf./Fax) y 605265543
PLASENCIA 927412239 (Telf. y Fax) y 615943168
CORIA 927110100 (Telf. y Fax)

www.sindicatopide.org - apartado de correos nº 1 de Mérida - correo@sindicatopide.org



Sindicato del Profesorado Extremeño

Información sindical

**somos
EDUCACIÓN
somos
EXTREMADURA
somos
PÚBLICA**

- Consolidar el empleo docente como requisito imprescindible para mejorar la calidad de nuestro sistema educativo.
- Disponer de un calendario de oposiciones plurianual que permita armonizar las convocatorias de los distintos cuerpos con el resto de Comunidades Autónomas y ofrezca certezas a los opositores a medio plazo eliminando incertidumbres y especulaciones.
- Cubrir en su totalidad las necesidades urgentes y reales del sistema educativo extremeño, especialmente en aquellas especialidades con listas ordinarias agotadas.
- Permitir la acumulación de la oferta en determinadas convocatorias para realizar ofertas más amplias.

Por todo lo anterior, se plantea el siguiente calendario:

Año	2017	2018	2019
O.E.P.	Todas las plazas necesarias (al menos 100% T.R.)	Todas las plazas necesarias	Todas las plazas necesarias
Convocatoria	Parcial	Todas las plazas de 2018 más las reservadas en 2017	Todas las plazas
Cuerpos	Algunas especialidades* de Enseñanzas Medias	Otras especialidades de Enseñanzas Medias	Maestros

* La oferta parcial de 2017 debería centrarse en especialidades con necesidades urgentes y listas agotadas, preferentemente coincidentes con las convocatorias de otras CC.AA.

Desde PIDE creemos que en la actual coyuntura, donde la mayor parte de comunidades han optado por convocar oposiciones de EEMM solo en determinadas especialidades o directamente no han convocado dicho cuerpo, es necesario establecer una estrategia que impida el efecto llamada.

El posicionamiento del “no” a las oposiciones en ninguna especialidad es lo más fácil y cómodo, pero



Sindicato del Profesorado Extremeño

Información sindical

**somos
EDUCACIÓN
somos
EXTREMADURA
somos
PÚBLICA**

imposible ya que la Consejería ha comunicado públicamente que sí hay oposiciones y, por tanto, posicionarse en el “no” da vía libre a la Consejería para convocar unilateralmente especialidades no convocadas en ninguna comunidad autónoma y de las que no existen necesidades en Extremadura al estar bien nutridas de funcionarios docentes interinos y aspirantes a interinidad.

La opción planteada por PIDE y los otros sindicatos es la más sensata, además beneficia a los integrantes de las listas de funcionarios docentes interinos de Extremadura, al dar una salida a la Administración en la línea del resto de las CCAA permitiendo minimizar los daños del efecto llamada con la incorporación masiva a nuestras listas de opositores del resto de España.

Por lo que la propuesta de PIDE es:

- Convocar en 2017 solo las especialidades coincidentes con otras comunidades y que en Extremadura tenga las listas agotadas y exista una necesidad urgente, obedece a dos criterios lógicos: Por una parte el efecto llamada desaparece, y, por otra, son especialidades cuyas listas están agotadas y necesita urgentemente docentes para cubrir las necesidades de la Administración.
- Convocar en 2018 el resto de especialidades de secundaria, FP... responde a dos criterios lógicos: La oferta será mayor porque las plazas no convocadas en 2017 se sumarían a la convocatoria de 2018 y, además, habría una convocatoria general en todas las comunidades evitando con ello el efecto llamada y, lo más importante, volver a coincidir anualmente todas las comunidades en los mismos cuerpos convocados alternando la convocatoria de un año del cuerpo de secundaria y resto de cuerpos de EEMM y otro año del cuerpo de maestros.
- Convocar en 2019 el Cuerpo de Maestros responde a dos criterios lógicos: En 2019 la mayoría de las comunidades convocarán oposiciones del cuerpo de maestros por lo que el efecto llamada quedaría diluido, y, además, los opositores podrían organizar su preparación para el 2019.

La Administración accede, finalmente, a la propuesta unitaria y baja la intención primera de convocar 336 plazas (100% de tasa de reposición a fecha de 1 de diciembre) a las 145 finales que se convocarán en 2017. El resto de plazas (191) se acumularán con la Oferta Pública de Empleo del 2018 para convocar ese año oposiciones de secundaria, con lo que se podrá hacer una oferta amplia y coincidente con la mayoría de las CCAA. En ningún caso las especialidades convocadas en 2017 se convocarán en 2018. En año 2019 se convocarán las oposiciones de maestros.



Sindicato del Profesorado Extremeño

Información sindical

**somos
EDUCACIÓN
somos
EXTREMADURA
somos
PÚBLICA**

La propuesta inicial de la Administración, con la oposición firme del Sindicato PIDE, es convocar 32 especialidades:

CUERPO DE PROFESORS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA (590)	
590001	FILOSOFÍA
590004	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA
590005	GEOGRAFÍA E HISTORIA
590006	MATEMÁTICAS
590007	FÍSICA Y QUÍMICA
590008	BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA
590010	FRANCÉS
590011	INGLÉS
590015	PORTUGUÉS
590017	EDUCACIÓN FÍSICA
590018	ORIENTACIÓN EDUCATIVA
590019	TECNOLOGÍA
590061	ECONOMÍA
590101	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
590105	FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL
590106	HOSTELERÍA Y TURISMO
590107	INFORMÁTICA
590108	INTERVENCIÓN SOCIOCOMUNITARIA
590110	ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN COMERCIAL
TOTAL ESPECIALIDADES A CONVOCAR 19	

CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL (591)	
591201	COCINA Y PASTELERÍA
591206	INSTALACIONES ELECTROTÉCNICAS
591209	MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS
591214	OPERACIONES Y EQUIPOS DE ELABORACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTARIOS
591216	OPERACIONES Y EQUIPOS DE PRODUCCIÓN AGRARIA
591220	PRODECIMIENTOS SANITARIOS Y ASISTENCIALES
591221	PROCESOS COMERCIALES
591222	PROCESOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
591225	SERVICIOS A LA COMUNIDAD
591226	SERVICIOS DE RESTAURACIÓN
591227	SISTEMAS Y APLICACIONES INFORMÁTICAS
TOTAL DE ESPECIALIDADES A CONVOCAR 11	

CUERPO DE PROFESORES DE ESCUELAS DE IDIOMAS (592)	
592011	INGLÉS
592015	PORTUGUÉS
TOTAL DE ESPECIALIDADES A CONVOCAR 2	



Sindicato del Profesorado Extremeño

Información sindical

**somos
EDUCACIÓN
somos
EXTREMADURA
somos
PÚBLICA**

La segunda propuesta de la Administración, aceptando los criterios y el planteamiento de calendario propuesto por PIDE junto a CSIF, ANPE y FeSP-UGT es:

ESTUDIO DE PLAZAS SECUNDARIA COMUNES	
CÓDIGO	ESPECIALIDAD
590001	FILOSOFIA
590006	MATEMATICAS
590007	FISICA Y QUIMICA
590008	BIOLOGIA Y GEOLOGIA
590010	FRANCES
590011	INGLES
590015	PORTUGUES
590019	TECNOLOGIA
590061	ECONOMIA
SECUNDARIA F.P.	
CÓDIGO	ESPECIALIDAD
590101	ADMINISTRACION DE EMPRESAS
590105	FORMACION Y ORIENTACION LABORAL
590106	HOSTELERIA Y TURISMO
590107	INFORMATICA
590108	INTERVENCION SOCIOCOMUNITARIA
590110	ORGANIZACION Y GESTION COMERCIAL
PROFESORES TÉCNICOS F.P.	
CÓDIGO	ESPECIALIDAD
591201	COCINA Y PASTELERIA
591206	INSTALACIONES ELECTROTECNICAS
591209	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS
591214	OPERACIONES Y EQUIPOS. DE ELABORACION DE PRODUCTOS ALIMENTARIOS
591216	OPERACIONES Y EQUIPOS PRODUCCIÓN AGRARIA
591220	PROCEDIMIENTOS SANITARIOS Y ASISTENCIALES
591221	PROCESOS COMERCIALES
591222	PROCESOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
591225	SERVICIOS A LA COMUNIDAD
591226	SERVICIOS DE RESTAURACIÓN
591227	SISTEMAS Y APLICACIONES INFORMÁTICAS
ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS	
CÓDIGO	ESPECIALIDAD
592011	INGLÉS
592015	PORTUGUÉS
En Negrita aparecen las especialidades que cuentan con listas de espera extraordinaria con aspirantes disponibles.	
En cursiva se incluyen las especialidades en las que no se cuenta con lista extraordinaria, o bien se ha agotado.	



Sindicato del Profesorado Extremeño

Información sindical

**somos
EDUCACIÓN
somos
EXTREMADURA
somos
PÚBLICA**

La propuesta final de la administración (en cuanto a número de plazas y especialidades a convocar en 2017) tras la mesa técnica y sectorial ha quedado con el siguiente reparto:

SECUNDARIA COMUNES		PLAZAS CONVOCADAS
CÓDIGO	ESPECIALIDAD	
590001	FILOSOFIA	7
590006	MATEMATICAS	25
590007	FISICA Y QUIMICA	25
590061	ECONOMIA	5

SECUNDARIA F.P.		PLAZAS CONVOCADAS
CÓDIGO	ESPECIALIDAD	
590105	FORMACION Y ORIENTACION LABORAL	7
590106	HOSTELERIA Y TURISMO	5
590108	INTERVENCION SOCIOCOMUNITARIA	10

PROFESORES TÉCNICOS F.P.		PLAZAS CONVOCADAS
CÓDIGO	ESPECIALIDAD	
591201	COCINA Y PASTELERIA	5
591206	INSTALACIONES ELECTROTECNICAS	7
591209	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	5
591220	PROCEDIMIENTOS SANITARIOS Y ASISTENCIALES	5
591222	PROCESOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	12
591227	SISTEMAS Y APLICACIONES INFORMÁTICAS	10

ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS		PLAZAS CONVOCADAS
CÓDIGO	ESPECIALIDAD	
592011	INGLÉS	12
592015	PORTUGUÉS	5



Sindicato del Profesorado Extremeño

Información sindical

**somos
EDUCACIÓN
somos
EXTREMADURA
somos
PÚBLICA**

3. Borrador de “Decreto _____ de _____, por el que se declara de utilidad pública el desempeño de una segunda actividad en el sector público en el ámbito musical docente e interpretativo”.

La ley de incompatibilidades de 1984 impedía al personal de las Administraciones públicas dedicarse a más de un puesto de trabajo, salvo excepciones contempladas en uno de sus artículos entre las que no se encuentran las actividades musicales en orquestas. El Congreso ya instó en 1992 a reconsiderar esa limitación en el caso de las enseñanzas artísticas por la «desconexión» que eso originaba entre la actividad práctica y la realidad de los profesionales de las orquestas, e instaba a permitir compatibilizar una segunda actividad «a tiempo parcial» y siempre que no afecte al primer puesto de trabajo como docente. Sin embargo Extremadura nunca hizo uso de esa facultad.”

Con la publicación de la Ley 53/1984, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, y su modificación por la Ley 13/1996 se solucionó dicha cuestión al legislar:

Artículo cuarto. (Modificado por Ley 13/1996):

2. [...] Igualmente a los Catedráticos y Profesores de Música que presten servicio en los Conservatorios Superiores de Música y en los Conservatorios Profesionales de Música, podrá autorizarse la compatibilidad para el desempeño de un segundo puesto de trabajo en el sector público cultural en los términos y condiciones indicados en los párrafos anteriores. (Párrafo añadido por Ley 13/1996)

En Extremadura seguía pendiente de regularse y dicho vacío se cubre con este Decreto, ya que los demás docentes podíamos solicitar la compatibilidad en puestos públicos o privados:
<http://profex.educarex.es/profex/contenido/index.jsp?idSeccion=208>

El Decreto propuesto por la Consejería de Educación y Empleo para el personal docente con destino en los Conservatorios de Música públicos del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Extremadura permitirá compatibilizar una segunda actividad, de carácter secundario, en el sector musical interpretativo al servicio de las agrupaciones orquestales de titularidad pública radicadas en Extremadura.

La jornada semanal por todos los conceptos en la actividad secundaria no podrá exceder, en cómputo semanal, de doce horas y treinta minutos, pudiendo excepcionalmente rebasar tal límite la actividad consistente en la colaboración ocasional de concretos programas musicales a requerimiento de los órganos rectores de la respectiva orquesta y siempre que sea absolutamente necesaria tal jornada en la preparación de la programación.

Para el ejercicio de una segunda actividad, en los términos anteriormente reseñados, será indispensable la



Sindicato del Profesorado Extremeño

Información sindical

**somos
EDUCACIÓN
somos
EXTREMADURA
somos
PÚBLICA**

previa y expresa autorización de compatibilidad, que no supondrá modificación de la jornada de trabajo y horario de los dos puestos y que se condiciona al estricto cumplimiento de ambos.

Desde PIDE planteamos que al igual que se ha normalizado “favorablemente” la compatibilidad de los profesores de Conservatorios también debemos avanzar en la negociación de la mejora de la normativa de compatibilidades para todos los maestros y profesores de los centros públicos dependientes de la Consejería de Educación y Empleo de Extremadura.

4. Ruegos y Preguntas.

- Agradecemos a la Secretaría General al estimar nuestra petición por registro, del 16 de diciembre de 2016, de la necesidad de retomar los llamamientos el 4 de enero de 2017 y que la incorporación sea el día 9 de enero (primer día lectivo tras el periodo vacacional) para que los centros puedan iniciar su funcionamiento con normalidad al estar todos los funcionarios docentes interinos en su puesto.
- RUEGO: Que se nos remitan lo antes posible las plantillas de los centros y la convocatoria de negociación de las Delegaciones Provinciales de Educación ya que será en el mes de enero puedan negociarse.
La Administración responde que la propuesta de inspección será el 18 de enero y se nos enviará a continuación.
- PREGUNTA: ¿Estarán en enero los listados definitivos de la convocatoria extraordinaria de agosto?
Nos responden que se publicará en enero.

SINDICATO PIDE